SCJ-SR-26-00356
Exp. núm. 036-2013-00349 (2025-R0631190)
Partes: Amhsa Marina, S. A vs. Resort Interval, Inc.
Materia: Rescisión de contrato, resolución de contrato, restitución de valores y reparación de daños y perjuicios, y rendición de cuentas
Decisión: CASAN con envío
Ponente: [redacted]

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto de derecho, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien las preside y por las magistradas y magistrados Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], [redacted] y [redacted], asistidos del secretario general, en la sede de la Suprema Corte de Justicia, ubicada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en fecha **13 de agosto de 2026**, año 183.° de la Independencia y año 163.° de la Restauración, dictan la siguiente sentencia:

Sobre el recurso de casación interpuesto por Amsha Marina, S. A. representada por Luis López; la cual tiene como abogados a los Lcdos. [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted].

Figura como parte recurrida Resort Interval, Inc., representada por [redacted]; la cual tiene como abogados a los Lcdos. [redacted], [redacted] y [redacted].